



LEGALIZACION CONTRATO 57-2025 - FABIAN ANDRES JIMENEZ CRUZ

Desde WILLIAM ANDRES CASTAÑO ESPAÑA <william.castano@minjusticia.gov.co>

Fecha Sáb 11/01/2025 20:31

Para YENSILEANDRA BETANCOURT ACEVEDO <yensileandra.betancourt@minjusticia.gov.co>

CC MILENA MERCEDES ALBORNOZ VILLOTA <milena.albornoz@minjusticia.gov.co>; DANIELA MARIA VARGAS CAIPA <daniela.vargas@minjusticia.gov.co>; LEIDY KATHERINE GARCIA FORERO <leidy.garcia@minjusticia.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de contratación presentada al Grupo de Gestión Contractual, nos permitimos informar que el contrato que lleva por objeto: "Prestar servicios profesionales en la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y el Derecho, brindando asistencia en los procesos de selección y priorización de los proyectos de justicia propia, adelantando las actividades relacionadas con la estructuración y seguimiento de los procesos contractuales, así como la elaboración de insumos, matrices de seguimiento, consolidación de información, y demás actividades de apoyo administrativo inherentes a los asuntos propios de la dependencia", se encuentra suscrito, así mismo, se ha emitido registro presupuestal, aprobadas las garantías, cumpliéndose los requisitos a partir del 07 de enero de 2025.

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II, en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36500230&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Para el cabal ejercicio de la labor designada, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación de la Entidad y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, tener en cuenta que el expediente contractual es electrónico, por lo que **corresponde al supervisor garantizar el cumplimiento del principio de publicidad en la etapa de ejecución del contrato**; por lo cual deberá cerciorarse de que reposen en la sección de ejecución todos los documentos derivados de la misma o en los que conste la ejecución del contrato, tales como: facturas, informes de supervisión y cualquier otro relacionado.

Gracias.